

## **ACTA DE PROPUESTA Y DETERMINACIÓN DE NÚMERO RESERVADO MÍNIMO DE BUSES POR UNIDAD DE SERVICIOS**

### **LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL USO DE VÍAS 2019, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES, N° LP CUV001/2019<sup>1</sup>**

En Santiago de Chile, con fecha 12 de agosto de 2021, a las 15:00 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante también "MTT"), ubicadas en Agustinas N°1382, comuna de Santiago, se reúnen los encargados de realizar el cálculo y propuesta del número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus para las unidades de servicios N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en el proceso de licitación N° LP CUV001/2019<sup>2</sup>, con la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones doña Gloria Hutt Hesse, para comunicarle los resultados de los cálculos realizados y proponer el número reservado respectivo para cada unidad de servicios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3.4.4.1 de las bases de licitación<sup>3</sup>, en la Resolución Exenta N°1524, de 2021, del MTT, que aprueba instrucciones para la presentación de ofertas y realización de actos de apertura de manera electrónica, y en la Resolución Exenta N°2600, de 2021, del MTT, que designa encargados para calcular número reservado de buses, en este acto se deja constancia de lo siguiente:

1. Asisten presencialmente a este acto las siguientes personas:

- Miguel Ormeño Pitriqueo y Diego Silva López, ambos designados para calcular el número reservado de buses, mediante Resolución Exenta N°2600 de 2021, del MTT.
- Angélica Castro Escobar, Encargada de Oficina de Partes, designada mediante resolución N°2723/2021 del MTT.
- Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

Asiste también presencialmente a este acto el Notario Público don Cosme Gomila Gatica, Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, quien ha certificado la identidad de todos los presentes.

2. De conformidad a lo señalado en el artículo 3.4.4.1 de las bases de licitación, y en la Resolución Exenta N°2600, ya citada, los encargados de realizar el cálculo y propuesta del número reservado hacen entrega a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones de un documento en el que consta la forma de ponderar los antecedentes, la metodología de cálculo empleada y los números que proponen, cuidando que nadie más que la Ministra tenga acceso al referido documento.

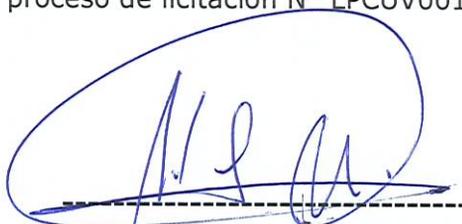
<sup>1</sup> Las bases de licitación fueron aprobadas mediante Resolución N°57, de 2019, del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda, y modificadas posteriormente mediante Resolución N°9, de 2020, conjunta de ambos Ministerios.

<sup>2</sup> Las personas encargadas de realizar esta labor fueron designadas mediante Resolución Exenta N°2600, de 2021, del MTT.

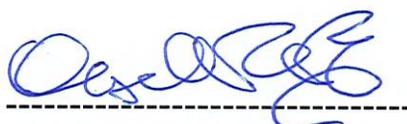
<sup>3</sup> El artículo 3.4.4.1 de las bases de licitación establece lo siguiente: "El(la) Ministro(a) de Transportes y Telecomunicaciones, a través de comunicación escrita ordenará la designación de dos integrantes del personal del DTPM para realizar el cálculo y propuesta del número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus, para cada unidad de servicios, e instruirá expresamente que las personas designadas guarden absoluta reserva sobre el número de buses que se calcule, como también sobre la forma de ponderar sus antecedentes fundantes y la metodología de cálculo empleada, en aplicación del principio de probidad administrativa. El número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus, para cada unidad de servicios, será determinado por el Ministerio mediante resolución fundada, dictada con la menor anticipación posible a la fecha de presentación de las ofertas, la que será confidencial hasta su notificación a los interesados, lo que ocurrirá en la fecha del acto de apertura de las ofertas técnicas".

3. A continuación, la Ministra procede a la revisión en detalle del documento y realiza algunas preguntas a los encargados, luego de lo cual, los encargados guardan distancia de la Ministra, con el fin de permitir que ella privativamente establezca mediante resolución el número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus para las unidades de servicios N<sup>os</sup> 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en el proceso de licitación N<sup>o</sup> LPCUV001/2019, sin intervención de las demás personas presentes.
4. Una vez determinados los respectivos números reservados, los cuales son incorporados de puño y letra en el correspondiente acto administrativo, la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones procede a la rúbrica de dicho acto y lo entrega a la Encargada de Oficina de Partes, para que esta proceda a efectuar la correspondiente numeración de la resolución. Lo anterior, cuidando que la Encargada de Oficina de Partes no tenga a la vista los números reservados. La Resolución Exenta queda registrada con el N<sup>o</sup> 2736
5. A continuación, en virtud de la designación realizada mediante Resolución Exenta N<sup>o</sup> 2723 de 2021, del MTT, la Encargada de Oficina de Partes procede a guardar en un sobre cerrado la Resolución Exenta N<sup>o</sup> 2736 y notifica y entrega el sobre al Notario Público don Cosme Gomila Gatica, con el fin de que este lo custodie hasta el acto de apertura de las ofertas técnicas del proceso de licitación N<sup>o</sup> LPCUV001/2019.

Firman la presente acta:

  
-----  
**Miguel Ormeño Pitriqueo**

  
-----  
**Diego Silva López**

  
-----  
**Angélica Castro Escobar**

  
-----  
**Gloria Hutt Hesse**  
**Ministra de Transportes y Telecomunicaciones**



El Notario Público presente certifica que esta acta da cuenta fielmente de lo acontecido en el Acto de propuesta y determinación de número reservado mínimo de buses por unidad de servicios. 12/08/2021

  
-----  
**Cosme Fernando Gomila Gatica**  
**Notario Público**  
**4<sup>o</sup> Notaría de Santiago**

